



BASES GENERALES
FONDOS CONCURSABLES
PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN
2019

IAEN



Antecedentes.....	3
Objetivos.....	4
Fondos disponibles.....	5
Convocatoria.....	6
Anexo 1. Formato para postulación y presentación de propuesta de investigación.....	12
Anexo 2. Rúbrica de evaluación de propuestas de investigación.....	18
Anexo 3. Rúbrica para la evaluación final de productos de investigación (2019).	21



Antecedentes.

La Disposición General Novena de la Ley de Educación Superior dispone para el IAEN:

El Instituto de Altos Estudios Nacionales —IAEN— es la Universidad de Posgrado del Estado, especializada en políticas públicas, con la misión de formar, capacitar y brindar educación continua, principalmente a las y los servidores públicos; investigar y generar pensamiento estratégico, con visión prospectiva sobre el Estado y la Administración Pública; desarrollar e implementar conocimientos, métodos y técnicas relacionadas con la planificación, coordinación, dirección y ejecución de las políticas y la gestión pública (Asamblea Nacional, 2018).

De esta manera, se evidencia una delimitación formal en la acción del IAEN; lo ubica en una posición distinta de la que tienen otras universidades, pues ata de manera directa su ámbito de trabajo al Estado y la administración pública, y por extensión, las políticas públicas y el gobierno. Esto hace del IAEN una universidad con una naturaleza especial para el entorno ecuatoriano; de allí que su desempeño se vinculará con las constricciones que impone el Estado y los ciclos de las políticas públicas, así como los del funcionamiento del sistema político.

Tales consideraciones llevan a esta universidad a concebir la investigación como un problema académico y como un asunto político.¹ En esta aproximación, el rigor que le es propio tendrá que convivir con las prioridades dispuestas desde los espacios de toma de decisión del Estado. El interés del último constituye, finalmente, el objetivo de la investigación del IAEN; los aportes no son relevantes si no logran un impacto sobre él.

Bajo estas premisas, el Consejo Académico Universitario del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) en sesión del 21 de septiembre de 2018 aprobó el **REGLAMENTO PARA REGULAR LOS PROCESOS DE CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN, Y SEGUIMIENTO DE FONDOS CONCURSABLES PARA LA INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**, con el que se establece la normativa necesaria para el desarrollo del concurso que permite la asignación de fondos para el desarrollo de investigaciones en el marco de la misión institucional del IAEN. Así, se realiza la convocatoria para la presentación de propuestas de investigación para la obtención de fondos concursables para el periodo 2018.

¹ La referencia en estas líneas es al concepto de “lo político” según lo propuesto por Castoriadis (2013), es decir, ampliando y cuestionando la concepción *schmittiana* de la diada amigo-enemigo (Schmitt, 2009), para incorporar a la sociedad como fruto (instituida, según el autor) de la relación dinámica, tensa y contrapuesta en que sucede “operación hegemónica discursiva sobre el terreno de lo Social para dar lugar a la existencia de ese objeto fallido que es la sociedad” (Retamozo Benítez, 2009, p. 80).



En concordancia con la LOES, que plantea como una de las funciones de la educación superior “Art. 13.-...d) Fortalecer el ejercicio y desarrollo de la docencia y la investigación científica en todos los niveles y modalidades del sistema”, la asignación de fondos para la investigación mediante este concurso procura incentivar a estudiantes, graduados y egresados, docentes – investigadores, y, grupos de investigación, con la finalidad de que desarrollen proyectos que aporten al cumplimiento de la misión del IAEN. En tal virtud, los proyectos postulados deben generar pensamiento estratégico, con visión prospectiva sobre el Estado y la Administración Pública, alineados a lo dispuesto en la Ley Reformatoria en la Disposición General Novena de la Ley Orgánica de Educación Superior, las líneas de investigación del IAEN aprobadas por el CAU, y el campo de trabajo especializado en el que se desenvuelven los centros del IAEN, así como a las líneas de investigación de los programas de formación que han sido debidamente aprobados por el Consejo de Educación Superior.

Igualmente, el acuerdo No. 029-2018 SENESYCT, “Reglamento de incentivos financieros y administrativos a la investigación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología”, y, la resolución RCPS-SO-08N0111-209 del Consejo de Educación Superior CES, plantean la generación de incentivos para el fomento de la investigación.

De esta manera el IAEN busca fortalecer el desarrollo de investigaciones que tengan relevancia para aportar con la reflexión en torno al Estado y las políticas públicas.

Objetivos

Esta convocatoria se realiza con el fin de fomentar la realización de investigaciones significativas para la universidad y potenciar su impacto sobre el Estado en los diversos ámbitos de la política pública. De manera específica, esta convocatoria busca:

- Fortalecer, fomentar y apoyar las investigaciones de los estudiantes, graduados y egresados, docentes – investigadores, y, grupos de investigación, del IAEN;
- Fomentar la formación de Grupos de Investigación y su interacción en red juntamente con instituciones nacionales e internacionales, de forma interdisciplinaria, intersectorial e inter- centros académicos;
- Incrementar el impacto científico de las investigaciones de la planta académica de IAEN;
- Fomentar la publicación de estudios críticos y propositivos que contribuyan a la producción de conocimientos científicos innovadores y comprometidos con las cuestiones sociales.



Fondos disponibles

Categoría	Numero de beneficiarios	Proyecto en continuidad ¹	Nuevos proyectos	Cantidad individual por proyecto	Monto total
Estudiantes, egresados o graduados.	12	NO APLICA	NO APLICA	\$500,00	\$6.000,00
Docentes investigadores/as del IAEN	3	NO APLICA	NO APLICA	Hasta \$3.000,00 por persona	\$9.000,00
Grupos de investigación	4	2	2	Hasta \$10.000,00 por grupo	\$40.000,00
TOTAL					\$55.000,00

¹ Son proyecto que han recibido financiamiento del IAEN en los años 2017 y 2018, y requieren continuidad en el financiamiento. Igualmente, caben dentro de esta categoría los proyectos de grupos de investigación registrados en la Coordinación General de Investigación que necesitan financiamiento.



Convocatoria

Para el periodo Septiembre – Diciembre, 2019, el presente concurso se realizará bajo las consideraciones detalladas a continuación, para el cumplimiento de las fases de calificación, asignación, ejecución, y seguimiento de fondos concursables para el fomento de la investigación del Instituto de Altos Estudios Nacionales.

1. Existen tres categorías para la postulación, y la participación en una de ellas excluye incorporarse en las demás. Para postular en cada una de ellas se deben cumplir los requisitos que se consignan a continuación.
 - 1.1. Estudiantes, graduados y egresados.
 - Mantener condición regular,
 - Acreditar los criterios determinados por la normativa de becas de excelencia del IAEN.
 - 1.2. Docente – investigador.
 - Acreditar titularidad a tiempo completo en el IAEN.
 - No participar en este concurso como parte de un grupo de investigación.
 - 1.3. Grupos de investigación
 - El coordinador del grupo debe ser un docente titular a tiempo completo del IAEN, quien será responsable de la ejecución de los fondos concursables.
 - El grupo puede estar conformado por lo menos con dos docentes, los cuales pueden ser titulares u ocasionales del IAEN, también pueden participar docentes de otras universidades nacionales o extranjeras, u otras sedes, y debe incorporar por lo menos a un estudiante de maestría del IAEN. Igualmente se puede invitar a participar del grupo a estudiantes de maestría o de doctorado de otras universidades.
 - El grupo de investigación puede estar conformado máximo por siete personas, cumpliendo con los requisitos mencionados previamente.
 - Para la postulación es necesario consignar el detalle de los miembros del grupo estableciendo su filiación.
 - Cada grupo podrá postular a este concurso únicamente con una propuesta de proyecto de investigación.
 - Es posible que los grupos de investigación que requieren dar continuidad a proyectos desarrollados con el auspicio del IAEN en 2017 y en 2018, participen en esta convocatoria.
2. Para postular al presente concurso se requiere:
 - 2.1. Remitir una comunicación formal al Coordinador General de Investigación señalando el deseo de participar en esta convocatoria. Esta solicitud tendrá que ser mediante sistema Quipux en el caso de docentes y grupos de investigación. En el caso de estudiantes, graduados y egresados, deberán remitir su solicitud



formal, firmada, entregada en una versión física en la Coordinación General de Investigación, y también por correo electrónico según el modelo anexo.

- En el caso de los Grupos de investigación esta comunicación debe detallar los nombres y filiación de sus miembros, y estará suscrito por su coordinadora o coordinador.

2.2. Adjuntar la propuesta de investigación según el formato señalado en el ANEXO

- Para el caso de Grupos de investigación y de Docente – investigador, es obligatorio justificar el monto de recursos solicitados, así como un flujo de caja que explique la manera en que se utilizarán los fondos en el tiempo disponible.

3. Están impedidos de postular al presente concurso:

3.1. Rector o Rectora del IAEN,

3.2. Vicerrector o Vicerrectora del IAEN,

3.3. Coordinador o Coordinadora General de Investigación del IAEN,

3.4. Coordinador o Coordinadora Administrativo – Financiero del IAEN

3.5. Lectores o evaluadores de los proyectos de investigación de la presente convocatoria.

4. Todos los proyectos presentados deben alinearse a la misión institucional según lo definido en la LOES, así como al ámbito de trabajo de cada centro del IAEN, y las líneas de investigación de los programas de formación, en función de lo aprobado por el CES.

4.1. Los proyectos postulados serán enviados a dos lectores, especialistas en el área de la temática a la que se refiere el proyecto, quienes emitirán un informe individual, en el tiempo establecido en el cronograma adjunto, en el que se aprueba, o, rechaza el proyecto.

4.2. En caso de discrepancia entre los dos informes, se enviará el proyecto a un tercer lector, cuya resolución se emitirá en el tiempo establecido en el cronograma adjunto, con el que se dirimirá sobre la aprobación o rechazo del proyecto.

4.3. Todo postulante podrá impugnar ante la Comisión de Investigación, los resultados de los informes emitidos por los lectores. Para ello se requiere:

- Dirigir una comunicación ante la Comisión de Investigación, motivando las razones por las cuales se encuentra inconforme con la resolución notificada, en un término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la resolución.
- La Comisión de Investigación, una vez que ha avocado conocimiento de la impugnación del postulante, y la califique como válida, remitirá por segunda ocasión el proyecto a tres nuevos lectores especialistas en el área de la temática, los cuales emitirán una resolución final en el tiempo establecido en el cronograma adjunto, aprobando o rechazando el proyecto.
- Los lectores especialistas asignados, deben poner en conocimiento de la Comisión de Investigación el informe final del proyecto de investigación,



- la cual dispondrá a la Coordinación General de Investigación, notificar al postulante el resultado de su impugnación.
- La resolución emitida por los nuevos lectores agotará la vía administrativa y será inapelable.
5. Finalizada la etapa de impugnación, la Coordinación General de Investigación notificará a los postulantes con los resultados de las impugnaciones presentadas, así como los resultados del concurso materia de este reglamento. Acto seguido, la Comisión de Investigación emitirá las actas correspondientes que acreditan a los postulantes como ganadores del concurso materia del presente reglamento.
 6. Los ganadores del concurso se comprometen a entregar, al término del plazo establecido en el cronograma, los productos e informes siguientes

Categoría	Productos a entregar en Diciembre 2019	Informe a entregar en Diciembre 2019	Productos a entregar en Abril 2020
Estudiantes, egresados o graduados	Borrador de artículo científico (2000 a 4000 palabras)	Informe de uso de los recursos asignados	Artículo científico listo para publicarse (2000 a 4000 palabras)
		Documentos de respaldo y justificación de los gastos realizados	
Docentes investigadores/as del IAEN	Borrador de artículo científico (4000 a 6000 palabras)	Informe de uso de los recursos asignados	Artículo científico listo para publicarse (4000 a 6000 palabras)
		Documentos de respaldo y justificación de los gastos realizados	
Grupos de investigación	Borrador de artículo científico (6000 a 8000 palabras)	Informe de uso de los recursos asignados	Artículo científico listo para publicarse (6000 a 8000 palabras)
		Informe metodológico vinculado a la investigación	
		Documentos de respaldo y justificación de los gastos realizados	

7. Los documentos producidos por los ganadores de esta convocatoria se registrarán al formato dispuesto por el Manual de Estilo del IAEN vigente y disponible en la página web institucional y, en lo que corresponda, a lo señalado por las Normas APA 6ta. Edición.



8. Los productos de investigación fruto de este concurso se rigen al control del sistema anti plagio utilizado por la universidad, a más de lo dispuesto en el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos. La presunción de plagio supondrá el inicio de un proceso disciplinario según la normativa universitaria. En el caso de los grupos de investigación, la responsabilidad será solidaria.
9. El reglamento respectivo regula la utilización de fondos concursables. Por ser fondos públicos su uso debe alinearse con las siguientes disposiciones, a más de la normativa universitaria y nacional correspondiente:
 - 9.1. Los ganadores del concurso suscribirán un convenio con el Instituto de Altos Estudios Nacionales, el cual se encontrará respaldado con un título ejecutivo que corresponderá al mismo valor establecido para el fondo de investigación asignado al ganador.
 - i En el caso de los Grupos de Investigación, el coordinador del grupo suscribirá el convenio con el IAEN, del mismo modo que el título ejecutivo por el mismo valor que el monto asignado a su grupo.
 - 9.2. Los gastos deberán respaldarse con los comprobantes de pago correspondientes (facturas o notas de venta RISE)
 - 9.3. Se permiten gastos en los siguientes rubros:

Categoría	Gastos permitidos
Estudiantes, egresados o graduados	Movilización para investigación de campo
	Alimentación y hospedaje durante las visitas de campo, previamente justificadas en el proyecto
	Copias, traducciones, edición de texto, corrección de estilo, inscripción en revistas indexadas
	Participación en eventos académicos relacionados al objeto de estudio del artículo
Docentes - investigadores/as del IAEN	Movilización para investigación de campo
	Alimentación y hospedaje durante las visitas de campo, previamente justificadas en el proyecto
	Copias, traducciones, edición de texto, corrección de estilo, inscripción en revistas indexadas
	Participación en eventos académicos relacionados al objeto de estudio del artículo
	Compra de libros que no estén disponibles en la biblioteca o bases de datos del IAEN (previa certificación de Biblioteca de que los libros no están disponibles) los cuales pasarán a ser propiedad de la Universidad
Grupos de investigación	Movilización para investigación de campo
	Alimentación y hospedaje durante las visitas de campo, previamente justificadas en el proyecto



Categoría	Gastos permitidos
	Copias, traducciones, edición de texto, corrección de estilo, inscripción en revistas indexadas
	Participación en eventos académicos relacionados al objeto de estudio del artículo
	Compra de libros que no estén disponibles en la biblioteca o bases de datos del IAEN (previa certificación de Biblioteca de que los libros no están disponibles) los cuales pasarán a ser propiedad de la Universidad
	Materiales de oficina

- 9.4. La compra de pasajes aéreos necesarios para la movilización por concepto de investigación se realizará previo requerimiento a la Coordinación General Administrativo – Financiera, que validará tal movilización en función del cronograma aprobado, tras lo que se procesará conforme las políticas institucionales para el efecto.
- 9.5. La contratación de auxiliares de investigación, así como la contratación de servicios profesionales, son factibles, siguiendo el proceso normado por la universidad.
10. El ganador de los fondos de investigación del IAEN, que no cumpla con las obligaciones detalladas en el Convenio suscrito con la universidad, así como el cronograma aprobado por la Coordinación General de Investigación, deberá reembolsar el valor total del monto asignado por concepto de fondos concursables en un término de un día, contado a partir de la notificación de incumplimiento por parte de la Coordinación General de Investigación, de requerirlo, podrá solicitar a la Dirección Financiera la pertinencia para suscribir un convenio de pago, conforme lo determinado en el Instructivo que regula los procedimientos administrativos para el cobro por servicios y otros recargos.
11. La evaluación de las propuestas de investigación se realizará según la rúbrica que consta en el ANEXO 2.
- 11.1. La misma consta de una evaluación cualitativa (50%), y una evaluación cuantitativa (50%), que deberán sumarse para calificar la propuesta.
- 11.2. Solo se aprobarán aquellas propuestas que adquieran el 80% de los puntos posibles.
- 11.3. En caso de empate entre postulantes, el Comité de Investigación debatirá y resolverá la asignación de los fondos ponderando la vinculación con la misión de la universidad, las líneas de investigación, y la factibilidad de consecución de objetivos y uso pleno de los recursos asignados.
12. La evaluación de los productos de investigación se realizará según la rúbrica que consta en el ANEXO 3.



Cronograma

Fecha	Procedimiento	Observaciones
09.09.2019	Lanzamiento y apertura de la convocatoria oficial a Fondos Concursables 2018	
16.09.2019	Último día para postular y remitir propuestas de investigación.	Se recibirán propuestas hasta las 16:00 de este día en la Coordinación General de Investigación.
17.09.2019	Envío de propuestas a lectores	
23.09.2019	Último día para la emisión y entrega de informes individuales por parte de lectores.	
24.09.2019	-Notificación de informes a postulantes. -Inicio del periodo de recepción de pedidos de impugnación.	Remisión a tercer lector en caso de inconsistencias de opinión frente al proyecto.
26.09.2019	Fin del periodo de recepción de pedidos de impugnación.	Se recibirán pedidos de impugnación hasta las 16:00 de este día en la Coordinación General de Investigación.
27.09.2019	Remisión de proyectos a nuevos lectores.	
31.09.2019	Emisión y entrega de informes tras la impugnación. Notificación a ganadores del concurso.	
01.10.2019	Firma de contratos con IAEN. Entrega 70 % del valor económico del proyecto.	
24.11.2019	Entrega de informes intermedios de investigación. Entrega 30 % del valor económico del proyecto.	
10.12.2019	Entrega documentos administrativos, y cumplimiento ejecución presupuestaria.	



Anexo 1. Formato para postulación y presentación de propuesta de investigación.

FORMATO DE CARTA DE POSTULACIÓN

Quito 04 de septiembre de 2019

Coordinador General de Investigación
Instituto de Altos Estudios Nacionales IAEN
Villalengua N37-200 y Amazonas
Quito - Pichinca

Mediante la presente, yo _____, con numero de Cedula _____, me dirijo a usted requiriendo su autorización para participar en la convocatoria 2019 del Programa de Fondos Concursables del Instituto de Altos estudios Nacionales-IAEN, con el proyecto intitulado _____.

Declaro de haber leído y comprendido el reglamento de y las bases generales de la convocatoria.

Atentamente,

Nombre y Apellido

CI



FORMATO DE CARTA DE POSTULACIÓN DE PARTECIPANTES A LOS GRUPOS

Quito 04 de septiembre de 2019

Coordinador General de Investigación
Instituto de Altos Estudios Nacionales IAEN
Villalengua N37-200 y Amazonas
Quito - Pichinca

Mediante la presente, yo _____, con numero de Cedula _____, confirmo mi participación en la convocatoria 2019 del Programa de Fondos Concursables del Instituto de Altos estudios Nacionales-IAEN, con el proyecto intitulado _____ como parte del grupo de investigación dirigido por el profesor [Haga clic aquí para escribir texto.](#) .

Declaro de haber leído y comprendido el reglamento de y las bases generales de la convocatoria.

Atentamente,

Nombre y Apellido

CI

Nota Adjuntar copia de la cedula



FORMATO PARA LA POSTULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN (2019)

INFORMACIONES GENERALES

NOMBRE¹: Haga clic aquí para escribir texto.

APELLIDO Haga clic aquí para escribir texto.

CATEGORÍA: Elija un elemento.

NOMBRE CENTRO Elija un elemento.

NOMBRES DE LOS COMPONENTES GRUPOS²

1. **NOMBRE:** Haga clic aquí para escribir texto. **APELLIDO** Haga clic aquí para escribir texto.

Nombre Centro de IAEN al cual pertenece Elija un elemento.

Universidad a la cual pertenece Haga clic aquí para escribir texto.

Nacional Internacional

2. **NOMBRE:** Haga clic aquí para escribir texto. **APELLIDO** Haga clic aquí para escribir texto.

Nombre Centro de IAEN al cual pertenece Elija un elemento.

Universidad a la cual pertenece Haga clic aquí para escribir texto.

Nacional Internacional

3. **NOMBRE:** Haga clic aquí para escribir texto. **APELLIDO** Haga clic aquí para escribir texto.

Nombre Centro de IAEN al cual pertenece Elija un elemento.

Universidad a la cual pertenece Haga clic aquí para escribir texto.

Nacional Internacional

4. **NOMBRE:** Haga clic aquí para escribir texto. **APELLIDO** Haga clic aquí para escribir texto.

Nombre Centro de IAEN al cual pertenece Elija un elemento.

Universidad a la cual pertenece Haga clic aquí para escribir texto.

¹ En el caso de Grupos de Investigación, nombrar al Coordinador o Coordinadora en primer lugar, luego todos los miembros. En todos los casos es necesario señalar la filiación institucional.

² Por cada componente del grupo se deberá firmar el ANEXO 1 más adjuntar documento de identidad



Nacional Internacional

5. **NOMBRE:** Haga clic aquí para escribir texto. **APELLIDO** Haga clic aquí para escribir texto.

Nombre Centro de IAEN al cual pertenece Elija un elemento.

Universidad a la cual pertenece Haga clic aquí para escribir texto.

Nacional Internacional

6. **NOMBRE:** Haga clic aquí para escribir texto. **APELLIDO** Haga clic aquí para escribir texto.

Nombre Centro de IAEN al cual pertenece Elija un elemento.

Universidad a la cual pertenece Haga clic aquí para escribir texto.

Nacional Internacional

7. **NOMBRE** Haga clic aquí para escribir texto. **APELLIDO** Haga clic aquí para escribir texto.

Nombre Centro de IAEN al cual pertenece Elija un elemento.

Universidad a la cual pertenece Haga clic aquí para escribir texto.

Nacional Internacional

5. TIPO DE PROYECTO

Se deberá definir si el proyecto presentado por los grupos de investigación, es nuevo o se requiere un nuevo financiamiento de un proyecto ya financiado en fondos concursables, o simplemente registrado ya en la DGI, elegir la opción.

Nuevo Continuidad

6. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN LA QUE SE INSCRIBE EL PROYECTO.

Elija un elemento.



TÍTULO

(Máximo 50 palabras)

RESUMEN

(Máximo 250 palabras)

PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

(Máximo 1500 palabras)

Debe contener:

- PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN PRINCIPAL
- OBJETIVO GENERAL
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN
- ESTADO DEL ARTE
- MARCO TEÓRICO
- METODOLOGÍA

Adicionalmente, se debe incorporar en la propuesta:

- CRONOGRAMA Y PRODUCTOS PARA ENTREGAR

(Añadir o quitar líneas para adjuntar actividades, y/o subactividades de ser el caso)

ACTIVIDADES	PRODUCTOS PARA ENTREGAR	SEPT	OCT	NOV	DIC
A.1					
A.2					
A.3					
A.4					
A.5					
A.6					
A.7					



RECURSOS Y DESGLOSE TEMPORAL

	Cantidad ej 13 viajes	Valor económico unitario Ej 30\$	TOTAL Multiplicar la primera y segunda columna	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	JUSTIFICACIÓN Si pertinente
Movilización para investigación de campo			\$ -					
Alimentación (solo almuerzos, y cenas)			\$ -					
Hospedaje durante las visitas de campo			\$ -					
Copias			\$					
Traducciones			\$					
Edición de texto			\$					
Corrección de estilo			\$					
Inscripción en revistas indexadas			\$ -					
Participación en eventos académicos			\$					
Compra de libros			\$					
Materiales de oficina			\$					
TOTAL			\$					

Notas=

1. Llenar solo los campos necesarios en función de la tipología de proyecto a presentar.
2. En las columnas correspondientes a los meses, reportar el valor económico que se pretende gastar en tal periodo de tiempo.



Anexo 2. Rúbrica de evaluación de propuestas de investigación.

A. RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (2019)

- 1) ANALICE LA PERTINENCIA DE:
 - a) TÍTULO

- 2) SEÑALE LA CONSISTENCIA Y RELEVANCIA Y ALINEAMIENTO CON VISIÓN Y MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN:
 - PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN PRINCIPAL
 - OBJETIVO GENERAL
 - OBJETIVOS ESPECÍFICOS
 - ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN
 - ESTADO DEL ARTE
 - MARCO TEÓRICO

- 3) ANALICE Y VALORE LA ROBUSTEZ DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA.

- 4) VALORE LA FACTIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA Y PRODUCTOS A ENTREGAR

VALORE LA FACTIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO DE USO ADECUADO DE RECURSOS EN FUNCIÓN DEL RECURSOS Y DESGLOSE TEMPORAL



**RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
(2019)**

El valor total cuantitativo será de 10 puntos por parte de los evaluadores externos.

La evaluación de los grupos de investigación tomará en consideración el cumplimiento de los siguientes criterios que otorgarán puntaje adicional:

Presencia de investigador de otra universidad nacional	0,25
Presencia de investigador de otra universidad internacional	0,25
Presencia de estudiantes, egresados o graduados en grupo de investigación	0,25
Participación de investigadores de diversos centros del IAEN	0,25

En todos estos casos, se requiere entregar la documentación que evidencie tal condición por parte de los postulantes.



BAREMO DE EVALUACIÓN (2019)



EVALUADORES
FECHA:

**CONVOCATORIA
FONDO CONCURSABLE IAEN 2018**

CATEGORÍA	Estudiantes, graduados y egresados	Docente - Investigador	Grupo de Investigación
CÓDIGO DE PROYECTO			
Título de la propuesta:			
NOMBRE DEL EVALUADOR/A			

CRITERIOS:	Rúbrica	Puntaje posible	Nota sobre 10	Coefficiente	Nota ponderada	Comentarios
Título, antecedentes, justificación (20%)	Delimitación clara del estudio en el título, antecedentes demuestran conocimiento del campo, se visibiliza el aporte que este puede hacer al campo de la ciencia	9 - 10		0,2	0,000	
	Delimitación adecuada pero no precisa en el título, antecedentes muestran un conocimiento periférico del tema, justificación no es completamente contundente sobre el aporte.	7 - 8			0,000	
	Delimitación incierta en el título, antecedentes irrelevantes o desconectados del ámbito del estudio, justificación débil en la que no se visibiliza el aporte de la investigación.	0 - 6			0,000	
Problema de investigación (pregunta, objetivo general, objetivos específicos) (25%)	Pregunta correctamente acotada, objetivo general señala claramente el sentido del estudio, objetivos específicos son puntuales y desagregan adecuadamente el estudio.	9 - 10		0,25	0,000	
	Pregunta acotada con ligeras indefiniciones, objetivo general indica el sentido del estudio aunque es levemente impreciso, objetivos específicos puntuales pero queda duda sobre su aporte para la consecución del objetivo general, y no desagregan completamente las partes del estudio.	7 - 8			0,000	
	Pregunta amplia, carente total o parcialmente de precisión; objetivo general no señala la dirección del estudio, objetivos específicos son dispersos y no señalan claramente las partes del estudio.	0 - 6			0,000	
Marco Teórico (25%)	Correcta construcción de una aproximación teórica y un enfoque original para considerar teóricamente el problema; uso de bibliografía pertinente que equilibra las aproximaciones y estudios contemporáneos con las entradas clásicas alrededor del tema.	9 - 10		0,25	0,000	
	Aproximación teórica y enfoque adecuados pero tradicionales para considerar teóricamente el problema; bibliografía está levemente desequilibrada entre aproximaciones y estudios contemporáneos con las entradas clásicas alrededor del tema.	7 - 8			0,000	
	Aproximación teórica y enfoque insuficientes y limitados para considerar teóricamente el problema; bibliografía desequilibrada (carencia/excesiva dependencia de: estudios contemporáneos o de referencias clásicas sobre el tema)	0 - 6			0,000	
Metodología (20%)	Se ha señalado concretamente la información que se busca y cómo se pretende obtenerla. Las técnicas de investigación son claras, concretas y pertinentes.	9 - 10		0,2	0,000	
	Se ha señalado con alguna dispersión la información que se busca y cómo se pretende obtenerla. Las técnicas de investigación no son suficientemente claras, concretas y pertinentes.	7 - 8			0,000	
	No se ha señalado con exactitud la información que se busca y cómo se pretende obtenerla. Las técnicas de investigación son difusas, carecen de concreción y/o pertinencia en función del estudio propuesto.	0 - 6			0,000	
Factibilidad del cronograma (10%)	En función de los objetivos, el tiempo propuesto está correctamente distribuido y permite visualizar el progreso esperado de la investigación.	9 - 10		0,1	0,000	
	El tiempo propuesto no permite cumplir, en su totalidad, con los objetivos señalados; su distribución deja algunas incertidumbres y no permite conectar claramente el progreso propuesto con el esperado en la investigación.	7 - 8			0,000	
	El tiempo propuesto no permite cumplir con los objetivos señalados; su distribución es incierta y falla al conectar el progreso propuesto con el esperado en la investigación.	0 - 6			0,000	
Total					0,000	

Agradecemos al (la) señor/a evaluador/a favor marcar únicamente la nota de la columna "Nota sobre 10" ya que la matriz está diseñada para calcular la nota ponderada y el total que es sobre 10 puntos.



Anexo 3. Rúbrica para la evaluación final de productos de investigación (2019).

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN FINAL DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN (2019)

1. EVALUACIÓN DE PRODUCTO FINAL ENTREGADO.

Categorías	Rúbrica de evaluación
Estudiantes, graduados y egresados.	<p>Pertinencia teórica para dar consistencia al objeto de estudio</p> <p>Cumplimiento del objetivo</p> <p>Pertinencia de la metodología y procedimientos de investigación con relación al objetivo planteado</p> <p>Claridad en la presentación de resultados Claridad del contenido y redacción.</p>
Docente – investigador.	<p>Coherencia y claridad entre: tema, justificación y delimitación del problema de investigación.</p> <p>Pertinencia y coherencia del marco teórico utilizado frente al problema investigado.</p> <p>Pertinencia de la metodología y procedimientos de investigación con relación al objetivo planteado.</p> <p>Claridad en la presentación de resultados Claridad del contenido y redacción.</p>
Grupos de investigación	<p>Coherencia y claridad entre: tema, justificación y delimitación del problema de investigación.</p> <p>Pertinencia del marco teórico para dar consistencia al problema a ser investigado.</p> <p>Claridad y factibilidad del objetivo.</p> <p>Pertinencia de la metodología y procedimientos de investigación con relación al objetivo planteado.</p> <p>Innovación y relevancia social del proyecto.</p> <p>Claridad del contenido y redacción.</p>